AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año XV. de su Reynado. Sello Quarto. X. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

y assi visto el dicho Lamberto Beltran de Monfrio cer
ca dela qual contenido y la cedula y acuerdo y le nombre
de esto para el dicho officio de procurador general
de esta ciudad por tiempo del vienio y quien saliere nonbrado
use el dicho officio con la conformidad del dicho parez
cer el qual lugar acceto se pone por acuerdo. Y assimis
mo el cavallero Regidor que le tiene nonbrado en el dicho
officio de procurador que tenga el de salario cien
ducados que son sesenta digo ochocientos Reales mas
de lo que hasta aora a tenido. Por que a tenido hasta
aora tan solamente trecientos reales de salario cada
año, y aora atendiendo a los cargos y obligaciones que
se le an de ser se le encomienden los dichos ochocientos reales en cada
un año y para que se le queden dar los dichos cien ducados
con seguridad de los propios desta ciudad se suplique al supremo
en el Consejo se sirva de mandar dar facultad para
el dicho salario representandole los fundamentos
que esta ciudad tiene para suplicarlo por la importancia
de este officio y estar a su cargo y policia las cinco y des
pache el señor don Tomas Pelotero el qual la despache
a Madrid a el agente desta ciudad y le ordene la presente
en el Consejo y solicite su despacho. Y el nonbra
miento de la dicha persona para el dicho officio de procura
dor general se vote por votos publicos y assi se boto
en la forma siguiente=

Y el señor Esteban de Lucas Regidor dixo lugar al voto acuerde
que no bien hecho por que se ha de ser que se es el
dicho officio perpetuo como los demas y de
lo contrario apela y protesta y lo pide por testimonio
a mi el presente para acudir ante quien con derecho
pueda y deba